



• **JALISCO MUN** •

II Conferencia Modelo de las Naciones Unidas para el
Consortio Jalisco para la Innovación e
Internacionalización de la Educación Superior
#JaliscoMUN2024

Guía de Preparación

CONSEJO DE SEGURIDAD (CS)

cs.jaliscocomun2024@globalmuners.org

INDÍCE

Mensaje de bienvenida	2
Generalidades del comité	3
Tema 1. La protección de los civiles en los conflictos armados.	5
Antecedentes	5
Contexto Internacional	7
Situación Actual	8
Preguntas Clave para los Delegados	9
Tema 2. Cuestión Relativa a Haití	11
Antecedentes	11
Contexto Internacional	12
Situación actual	13
Preguntas claves	14
Bibliografía	16

Mensaje de bienvenida

Distinguidas delegaciones:

Esperamos que se encuentren excelente, reciban una cordial bienvenida por parte de la Mesa Directiva del Consejo de Seguridad en la **II Conferencia Modelo de las Naciones Unidas para el Consorcio Jalisco para la Innovación e Internacionalización de Educación Superior JaliscoMUN 2024**, en la Presidencia se encuentra María José Rangel Gutiérrez, en la Vicepresidencia Santiago Gabriel Becerra Alvarado, y en la Relatoría Daiisi Shade Tron Bahena.

Los Modelos de Naciones Unidas (MUN por sus siglas en inglés) son un espacio académico idóneo para el desarrollo de habilidades tales como el debate, oratoria, investigación y resolución de problemas. Su papel en la educación es de vital importancia al apoyar a la inclusión de las juventudes en el proceso de toma de decisiones ante un panorama incierto para la comunidad internacional. Cada resolución brindada representa un enfoque nuevo para la atención a problemáticas que como comunidad juvenil es nuestra responsabilidad conocer, garantizando así un futuro mejor para nuestro planeta.

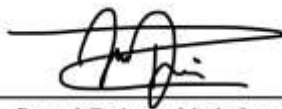
A lo largo de la historia, el Consejo de Seguridad ha formado parte esencial de distintas resoluciones de conflictos, el representar a un Estado Miembro es motivo para aplaudir su dedicación y esfuerzo. Si bien la tarea puede no parecer sencilla al inicio, conforme avancen las reuniones de trabajo verán que es una labor entusiasta, altruista y de fundamental importancia para llegar a soluciones creativas.

Esperamos que en esta edición de JaliscoMUN encuentren un espacio seguro para explotar al máximo sus capacidades, generar conexiones valiosas, adquirir un posicionamiento diplomático con responsabilidad, misión, visión y objetivos claros, pero sobre todo, teniendo siempre en cuenta la paz como misión principal.

Con estima,
Mesa directiva del Consejo de Seguridad.



Santiago Gabriel Becerra Alvarado
Vicepresidencia



Rangel Gutierrez Maria Jose
Presidencia



Daiisi Shade Tron Bahena
Relatoría

Generalidades del comité

El Consejo de Seguridad tiene por misión principal el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, en la Carta de las Naciones Unidas podemos encontrar que otras de sus misiones son; el fomento de relaciones amistosas entre Estados Miembros, armonizar los esfuerzos de las naciones, cooperar en la solución de los problemas internacionales y desarrollo del respeto a los derechos humanos. El mismo se reunirá cada que algún actor afecte o amenace a la misión principal, un representante de cada uno de los Estados Miembros debe estar presente de tiempo completo en la Sede de las Naciones Unidas para poder efectuar reuniones en cuanto surja la necesidad (CS, 2024) .

Cada Miembro de las Naciones Unidas adquiere el compromiso de aceptar y aplicar las decisiones del presente Consejo, a su vez este puede adoptar resoluciones que los Estados Miembros están obligados a aplicar. Al recibir una denuncia de una amenaza a la paz, la primer medida será recomendar que las partes lleguen a un acuerdo de manera pacífica, dentro de las otras facultades se encuentran:

- Establecimiento de principios para el acuerdo;
- Investigar y mediar;
- Enviar una misión;
- Nombrar enviados especiales;
- Solicitar al Secretario General que interponga sus buenos oficios para llegar a una solución pacífica de la disputa(CS, 2024).

Si un conflicto da lugar a actuaciones hostiles el Consejo buscará poner fin de manera inmediata, para lograr esto:

- Emitirá directivas de alto al fuego que prevengan la escalada del conflicto;
- Enviará observadores militares o fuerzas de mantenimiento de la paz con el fin de reducir las tensiones y propiciar un ambiente para soluciones pacíficas;
- En caso de requerir medidas coercitivas se recurrirá a sanciones económicas, restricciones financieras y prohibiciones diplomáticas, ruptura de relaciones diplomáticas, bloqueo o acciones militares colectivas (CS, 2024).

La primera sesión del Consejo de Seguridad se celebró el 17 de enero de 1946 en Church House, Westminster, Londres. De manera permanente al día de hoy se encuentra instalado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El Consejo de Seguridad originalmente se conformaba de once miembros los cuales cinco eran permanentes y seis no permanentes, es a través de la A/RES/1991 del 17 de diciembre de 1963 que esta estructura se modifica, entrando en

vigor el 31 de agosto de 1965, contando al día de hoy con 5 Estados Miembros Permanentes con poder de veto;

- Francia;
- Federación de Rusia;
- China;
- Estados Unidos;
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

10 Miembros no permanentes de los cuales 5 son elegidos anualmente por la Asamblea General para cubrir un periodo de dos años, en este año algunos de esos miembros son:

- Algeria;
- Ecuador;
- Eslovenia
- Guyana;
- Japón;
- Malta;
- Mozambique;
- República de Corea;
- Sierra Leona;
- Suiza.

(CS, 2024)

Tema 1. La protección de los civiles en los conflictos armados.

Antecedentes

La protección de los civiles en los conflictos armados es un tema central en el derecho internacional humanitario, destinado a reducir el sufrimiento humano durante situaciones bélicas. En la actualidad, los civiles son, con demasiada frecuencia, las principales víctimas de los conflictos armados, tanto internos como internacionales. El derecho internacional ha desarrollado mecanismos para asegurar que quienes no participan en las hostilidades, como las mujeres, los niños, los ancianos y otros grupos vulnerables, sean resguardados de los horrores de la guerra.

Uno de los principales pilares de este esfuerzo de protección es el derecho internacional humanitario (DIH), específicamente los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977. Estos instrumentos jurídicos establecen que los actores armados deben, en todo momento, distinguir entre combatientes y no combatientes, con el objetivo de reducir el impacto de las hostilidades en la población civil. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) afirma que "los civiles deben ser protegidos contra los efectos de las hostilidades y no deben ser atacados", lo que implica la prohibición del uso de tácticas de guerra que no respeten esta distinción (CICR, 2023).

Los conflictos armados, en especial los de carácter no internacional, han presentado retos significativos para la protección de civiles. En las guerras asimétricas o insurgentes, donde las líneas entre combatientes y no combatientes pueden volverse borrosas, la protección de los civiles es particularmente difícil de garantizar. Los actores no estatales a menudo se mezclan con la población civil, lo que complica aún más la aplicación del DIH. En estos casos, las tácticas de guerra, como los ataques indiscriminados o el uso de civiles como escudos humanos, aumentan el riesgo de violaciones graves a sus derechos.

La protección de los civiles también abarca la prevención de actos de violencia sexual y de género, que, desafortunadamente, son comunes en muchas zonas de conflicto. De acuerdo con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, existe una clara interrelación entre la seguridad de las mujeres y la paz duradera, reconociendo el impacto desproporcionado que los conflictos armados tienen sobre ellas. Además, la violencia sexual se ha utilizado como arma de guerra, lo que subraya la necesidad de reforzar los mecanismos internacionales para la protección y apoyo de las víctimas. Organizaciones internacionales como la ONU y el CICR han promovido medidas para prevenir estos abusos, pero la implementación efectiva en el terreno sigue siendo un reto.

Otro aspecto clave de la protección de los civiles es el acceso a la ayuda humanitaria. En situaciones de conflicto, los civiles no solo deben ser protegidos contra los efectos directos de las

hostilidades, sino que también deben recibir asistencia humanitaria. La obstrucción del acceso a alimentos, agua potable, y atención médica es una violación grave del DIH. La Resolución 2417 del Consejo de Seguridad de la ONU subraya que el uso de la hambruna como método de guerra es una violación del derecho internacional, haciendo un llamado a todas las partes para garantizar el acceso humanitario sin restricciones. Sin embargo, en muchos conflictos actuales, el acceso humanitario sigue siendo limitado debido a la falta de seguridad y a los bloqueos impuestos por las partes en conflicto.

El uso de armas explosivas en áreas pobladas es otro tema crítico. Las bombas, minas y otros artefactos explosivos causan un daño desproporcionado a la población civil, dado que no pueden distinguir entre combatientes y civiles en zonas densamente pobladas. Según el CICR, el uso de armas explosivas en áreas urbanas ha sido una de las principales causas de las altas tasas de mortalidad civil en conflictos recientes (CICR, 2023). La comunidad internacional ha discutido la necesidad de limitar el uso de estas armas, pero lograr acuerdos vinculantes ha sido complejo debido a los intereses estratégicos de los actores involucrados.

En conclusión, aunque el marco legal internacional establece claras obligaciones para la protección de los civiles en los conflictos armados, la implementación de estas normas enfrenta grandes desafíos. Los actores estatales y no estatales no siempre respetan las reglas del DIH, y los civiles siguen siendo las principales víctimas de las guerras modernas. La comunidad internacional debe continuar reforzando los mecanismos de protección y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho humanitario, para que la humanidad no quede relegada en medio de la violencia y el caos. La protección de los civiles no es solo una obligación legal, sino un deber moral que debe ser priorizado en cualquier escenario de conflicto.

Contexto Internacional

A nivel internacional, la protección de los civiles en los conflictos armados es una de las prioridades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU). Desde la adopción de la resolución 1265 en 1999, el CSNU ha tratado de fortalecer la protección de los civiles en conflictos armados a través de varias resoluciones y declaraciones presidenciales. Estas resoluciones han instado a todas las partes en conflicto a cumplir con el DIH, proteger a los civiles y facilitar el acceso humanitario.

Asimismo, el Consejo ha priorizado los esfuerzos de protección de los civiles, mediante el despliegue de las Operaciones del Mantenimiento de la Paz, por lo cual ha direccionado parte de sus sesiones a regular y mejorar la normativa para la implementación de este tipo de operaciones. Esto ha tenido diversos cuestionamientos; los países industrializados son de los principales propulsores de una agenda de protección, pero a su vez ha habido una negativa de su parte para la contribución a los esfuerzos de seguridad con el envío de tropas y activos monetarios para poder implementar los mandatos de protección. Lo cual es contrastante con la participación activa en la preparación y despliegue de tropas por parte de los países en vías de desarrollo, quienes durante los últimos años han trabajado arduamente para que estas operaciones de paz se den bajo las bases del Derecho Internacional (Willmot y Mamiya, 2015).

A su vez, la implementación de resoluciones coercitivas a menudo se ven obstaculizadas por la falta de voluntad política, la complejidad de los conflictos modernos y la intervención de actores no estatales que no se consideran obligados por las normas internacionales. Además, las tácticas de guerra han evolucionado, introduciendo nuevos desafíos para la protección de civiles. Por ejemplo, los conflictos urbanos, que se desarrollan en ciudades densamente pobladas, han aumentado el riesgo para los civiles. En estos escenarios, las líneas entre combatientes y no combatientes se vuelven borrosas, lo que hace más difícil garantizar la protección adecuada. Como señala el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, "los civiles continúan pagando el precio más alto en los conflictos armados, siendo los primeros en sufrir cuando las leyes se rompen y los derechos se violan" (Naciones Unidas, 2022).

El uso de tecnologías avanzadas en la guerra, como drones y armas cibernéticas, también ha complicado la aplicación del DIH. Aunque estas tecnologías tienen el potencial de reducir el daño a los civiles, también pueden ser utilizadas para llevar a cabo ataques precisos en áreas densamente pobladas, con consecuencias devastadoras. Además, la falta de un marco regulatorio internacional claro para estas nuevas tecnologías de guerra presenta un desafío adicional para la protección de los civiles.

En el Consejo de Seguridad, el desarrollo de medidas de protección para los civiles en conflictos armados ha sido paulatino, buscando márgenes legales de la implementación del uso

legítimo de la fuerza. Mas esto no quiere decir, que el Consejo no haga empleo de todas las herramientas a su disposición para responder a la evolución de los conflictos en la era moderna, teniendo como eje central la paz y seguridad internacional.

Situación Actual

Actualmente, los conflictos armados en lugares como Siria, Yemen, Ucrania, Afganistán, la región del Sahel en África y el Medio Oriente entre otros, demuestran que los civiles continúan enfrentándose a graves violaciones de sus derechos. En un periodo anual se registraron cerca de 33,000 muertes civiles en el conflicto armado, y en los últimos 2 años el incremento porcentual de esta cifra ha sido de más del 50%, resaltando el recrudecimiento del impacto de los conflictos armados en las poblaciones civiles (Msuya, 2024).

Según el informe de 2023 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), millones de civiles viven bajo constante amenaza de violencia, desplazamiento forzado y falta de acceso a necesidades básicas como agua, alimentos y atención médica. De igual forma, en los conflictos armados se agudizan problemáticas como la violencia de género, el desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores a grupos armados (ACNUDH, 2023).

A inicios del 2023, las Naciones Unidas reportaron un aumento del 53% en el número de decesos civiles, en un total de 12 conflictos armados. Al igual, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) recalcó la importancia de proteger a la población civil ya que más del 90% de las víctimas de explosivos en zonas altamente pobladas fueron civiles (OCHA, 2023). Aunado al ataque directo a la integridad física de los civiles, la violencia indiscriminada, los ataques aéreos en zonas residenciales y la destrucción deliberada de infraestructuras civiles como hospitales y escuelas son prácticas recurrentes en muchos conflictos.

Estas acciones no sólo violan las normas del DIH, sino que también pueden constituir crímenes de guerra. La negación de acceso humanitario es otro grave problema. En muchos conflictos, las partes beligerantes impiden deliberadamente que la ayuda llegue a los civiles que la necesitan, utilizando la privación como arma de guerra; lo que es registrado como el principal motivo para la inseguridad alimentaria, poniendo en riesgo de hambruna severa a cerca de 117 millones de personas únicamente en el 2022 (OCHA, 2023).

El Consejo de Seguridad de la ONU, aunque es un foro crucial para abordar estos desafíos, enfrenta serias críticas por su incapacidad para actuar de manera efectiva debido a las divisiones políticas entre sus miembros permanentes. Estas divisiones a menudo resultan en un estancamiento, que impide la adopción de medidas significativas para proteger a los civiles. Por

ejemplo, los vetos de algunos miembros permanentes han bloqueado varias resoluciones destinadas a sancionar a los responsables de violaciones graves del DIH y a promover el acceso humanitario (Council on Foreign Relations, 2024).

A continuación se brindan ligas externas que pueden ayudar al momento de realizar las investigaciones previas.

- 1) **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR):** Para informes sobre víctimas civiles en conflictos armados, puedes visitar el sitio web oficial del CICR: <https://www.icrc.org>. En su sección de publicaciones, encontrarás informes sobre conflictos específicos y temas relacionados con el derecho internacional humanitario.
- 2) **Naciones Unidas - Secretaría General:** El Informe del Secretario General sobre la protección de civiles en conflictos armados suele estar disponible en la página de la ONU. Puedes buscarlo en la sección de documentos del Consejo de Seguridad o en el sitio de la ONU: <https://www.un.org/en/>.
- 3) **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH):** Para acceder a los informes anuales sobre violaciones de derechos humanos en zonas de conflicto, visita: <https://www.ohchr.org>. Allí puedes buscar por temas o por país para encontrar informes específicos.
- 4) **Council on Foreign Relations (CFR):** Para artículos y análisis sobre los desafíos y reformas del Consejo de Seguridad de la ONU, consulta el sitio web del CFR: <https://www.cfr.org>. Utiliza la barra de búsqueda para encontrar artículos relacionados con el Consejo de Seguridad.

Preguntas Clave para los Delegados

1. ¿Qué medidas concretas pueden adoptar los Estados miembros para asegurar que las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales respeten las normas del derecho internacional humanitario y los derechos humanos durante los conflictos armados?
2. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad mejorar su capacidad para responder de manera efectiva y oportuna a las violaciones de los derechos de los civiles en situaciones de conflicto armado?
3. ¿Qué papel deben desempeñar las organizaciones regionales y la sociedad civil en la protección de los civiles en conflictos armados?
4. ¿Cómo pueden los Estados miembros fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas para los crímenes cometidos contra civiles durante los conflictos armados?

5. ¿Qué nuevas tecnologías y tácticas deben ser reguladas para proteger mejor a los civiles, y cómo puede el Consejo de Seguridad promover esas regulaciones?

Tema 2. Cuestión Relativa a Haití

Antecedentes

Naciones Unidas describe la situación en Haití como una crisis con raíces profundas que ha evolucionado paulatinamente hasta convertirse en lo que es hoy en una de las situaciones de emergencia, en cuanto a seguridad, en el continente de América. Desde hace años, la CEPAL ha advertido del riesgo a la estabilidad política y social haitiana, observando las debilidades institucionales, la falta de dinamismo económico y una inequidad profunda entre los estratos de la población (Gilbert & CEPAL, 2004).

Primeramente, es importante mencionar que Haití fue la primera nación en América Latina y el Caribe en independizarse y abolir la esclavitud; fue en 1804 cuando su revolución dio frutos y se independizaron de Francia, posterior a su autonomía como país se vieron envueltos en una profunda inestabilidad política y un crecimiento exponencial de su deuda externa, puesto que como parte de la negociación para ser un Estado soberano, Francia fue indemnizado.

Posteriormente en el siglo XX, Estados Unidos ocupó militarmente la isla por cerca de 30 años con el objetivo de proteger sus intereses económicos tras el asesinato del entonces Presidente Vilbrun Guillaume Sam, bajo el cometido de prevenir la anarquía en la isla y una posible invasión alemana, en medio de la Primera Guerra Mundial. Mas, esta ocupación prontamente se convirtió en un control estadounidense sobre las finanzas y poderes del país, hasta 1934 donde se retiraron las tropas de los Estados Unidos de América tras la protesta de la sociedad haitiana (Rosas, 2024).

A eso, le siguieron una serie de conflictos con la República Dominicana, país vecino, que dejaron sin vida a 30,000 haitianos en la Masacre del Perejil, ejecutada bajo la orden del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo como manifestación de rechazo a la mano obrera y agrícola haitiana en su país; que a día de hoy explica las condiciones de los haitianos que trabajan o han migrado hacia la República Dominicana.

La violencia en Haití no se detuvo, de 1957 a 1986, estuvieron bajo la dictadura de los Duvalier, quienes vaciaron las reservas económicas de la nación y sentaron un régimen basado en el terror, la tortura y la desaparición forzada de grupos opositores, Por lo que no es hasta 1990, cuando Haití hace una elección democrática y se apunta como presidente a Jean-Bertrand Aristide (Suárez, 2021).

Aristide estuvo únicamente 7 meses en el poder, puesto que fue derrocado por un golpe de estado y fue exiliado; sin embargo en 1994 gracias al apoyo estadounidense regresó a Haití y pudo disolver al ejército, quien había sido el responsable de los golpes militares de estado y por lo tanto de la inestabilidad política de la nación caribeña.

La inestabilidad política, llevó a Haití a un punto crítico en el 2004 con la aparición del Frente de Liberación y Reconstrucción Nacional (FLRN), quienes se consolidaron como un grupo armado de oposición y tras más de un mes de enfrentamientos violentos, el Presidente Aristide renunció durante su segundo mandato. De forma inmediata, el Consejo de Seguridad desplegó una fuerza multinacional interina (MIF), que poco a poco se transformaría en la Misión de las Naciones Unidas de Estabilización en Haití (MINUSTAH) que estuvo activa hasta octubre de 2017, con el objetivo de ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer las instituciones nacionales (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, 2024).

Aunado a la crisis política, el terremoto de 2010 agravó la crisis social puesto que se tiene registro de más de millón y medio de damnificados, expuestos a la epidemia de cólera que fue resultado de la contaminación del río Arbonite. En el 2016, ganó la elección presidencial Jovenel Moïse, cuyo mandato se caracterizó por protestas violentas, el crecimiento de las pandillas y la corrupción gubernamental.

En julio de 2021 Moïse es asesinado en Puerto Príncipe. Tras el magnicidio la violencia ha ido aumentando exponencialmente debido a la falta de constitucionalidad del mandato del Primer Ministro Ariel Henry; que a pesar de contar con el respaldo de la comunidad internacional ha sido recibido negativamente por la población haitiana (DW,2024).

Por todo este legado histórico, político y social, en estos momentos se han llegado a reportar niveles críticos de violencia armada y al control territorial que ejercen las pandillas desde el mes de septiembre de 2022. La inseguridad generalizada y la inestabilidad política han impactado gravemente el acceso de bienes y servicios esenciales, como alimentos, agua, saneamiento y atención médica, forzando a un desplazamiento de cientos de miles de personas abandonando sus hogares. (OPS, 2024)

Contexto Internacional

La comunidad internacional se ha pronunciado ante El Consejo de Seguridad por la crisis que vive desde hace años Haití. En la resolución 2476 (2019), aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 25 de junio de 2019, se destaca la necesidad de un apoyo continuo, coherente y sostenido por parte de la comunidad internacional para fortalecer las capacidades del Gobierno de Haití en materia de seguridad, estabilidad, respeto a los derechos humanos y desarrollo sostenible a largo plazo, en línea con las prioridades nacionales del país.

Se subraya la necesidad y responsabilidad fundamental del Gobierno de Haití para abordar las causas profundas que han generado inestabilidad y desigualdad en el país a lo largo de la historia. Asimismo, se destaca la importancia de colaborar con otros actores clave, como la

sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y el sector privado, para desarrollar soluciones sostenibles que aborden tanto los desafíos inmediatos como los de largo plazo que enfrenta Haití." (CS, 2019).

Esta sesión fue crucial para comprender las acciones que se pretendían llevar a cabo para apoyar en la crisis de una nueva variante. Por ello, se solicitó al Secretario General que estableciera la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019, con un mandato inicial de 12 meses. Las principales tareas de esta oficina serían:

- Asesorar al Gobierno de Haití en la difusión y fortalecimiento de la estabilidad política y la buena gobernanza, incluyendo el estado de derecho y la conservación de un entorno pacífico y estable,
- Proporcionar asistencia al Gobierno de Haití,
- Fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Haití, adoptando un enfoque inclusivo para abarcar a todos los sectores de la sociedad, enfrentar los abusos y violaciones de derechos humanos y cumplir con las obligaciones internacionales en esta materia.
- Mejorar la gestión de la Administración Penitenciaria y la supervisión de sus instalaciones para asegurar un trato adecuado a los detenidos, conforme a las normas internacionales y
- Fortalecer el sector de la justicia (CS, 2019).

Por su parte en la resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad, se implementaron sanciones en respuesta a las amenazas contra la paz y la seguridad internacional, debido a los elevados niveles de violencia en la región causados por las bandas criminales, sus actividades delictivas, y el tráfico ilícito de armas y flujos financieros.

Situación actual

La situación en Haití en el año 2024 es extremadamente crítica, marcada por una grave crisis humanitaria, una escalada de violencia y un colapso económico generalizado. La violencia de las pandillas ha alcanzado niveles alarmantes, con miles de muertes y lesiones sólo en los primeros meses del año. Estas pandillas no solo controlan grandes áreas del país, sino que también recurren a la violencia sexual y el reclutamiento forzado de menores, lo que agrava aún más el sufrimiento de la población. La respuesta de las fuerzas de seguridad ha sido ineficaz, y la proliferación de "brigadas de autodefensa" ha llevado a un aumento de los linchamientos y la justicia por mano propia (OHCHR, 2024).

“La corrupción, la impunidad y la mala gobernanza, combinadas con el aumento de la violencia de las pandillas, han deteriorado el estado de derecho y han llevado a las instituciones estatales al borde del colapso. La repercusión de la inseguridad generalizada agrava la vida de la población... e impide que los ciudadanos disfruten de sus derechos humanos”

(OHCHR, 2024).

Por su parte, la crisis económica y alimentaria ha llevado a que casi la mitad de la población enfrente inseguridad alimentaria aguda. Factores como la violencia, la inflación descontrolada, la baja producción agrícola y los efectos del cambio climático, han exacerbado la situación. La agricultura, que es esencial para la sobrevivencia de la mayoría de la población, ha sido particularmente afectada, lo que ha resultado en una disminución significativa de la producción de cultivos básicos. (FAO, 2024).

Desde febrero de 2024, la crisis humanitaria en Haití ha empeorado rápidamente debido al incremento de la violencia relacionada con las actividades de las bandas en Puerto Príncipe y sus alrededores. La población haitiana enfrenta una privación al acceso a los servicios médicos excepcional, especialmente en la capital, donde la mayoría de los hospitales principales han cerrado por la imposibilidad de garantizar la seguridad de los trabajadores y pacientes, además de la escasez de recursos necesarios para mantener sus operaciones. Al abordar temas de salud, es inevitable mencionar los problemas que dejó el impacto del cólera en la sociedad haitiana. Aunque los casos sospechosos de cólera han disminuido en todo el país, la combinación de la temporada de lluvias y las condiciones de hacinamiento en los campamentos de desplazados internos presenta un alto riesgo de brotes (OPS, 2024).

En la Resolución 2692 (2023), aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 2023 se reconoció la importancia de los países vecinos, así como de las organizaciones regionales y subregionales, como la Comunidad del Caribe (CARICOM), y otros participantes internacionales. Además, se instó a la comunidad internacional a mantener su compromiso con los esfuerzos de Haití para superar el estancamiento político y los problemas de seguridad actuales. Se evaluaron positivamente los nuevos esfuerzos de los Estados Miembros para mejorar la formación, mentoría y capacidad operativa de la Policía Nacional de Haití, y se alentó a brindar apoyo y financiamiento para abordar los desafíos humanitarios y en áreas como la estabilización, reconstrucción, reducción del riesgo de desastres, resiliencia, desarrollo sostenible, así como en sectores como la agricultura, la industria y la educación (CS, 2023).

Preguntas claves

1. ¿Cuál ha sido el alcance a mediano y largo plazo de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH)? ¿Es necesario continuar con los trabajos realizados por la oficina o es necesario darle un nuevo rumbo de trabajo?
2. ¿Cuales son medidas se pueden tomar para desarticular estas redes criminales (Pandillas) y restaurar el orden?
3. ¿Qué necesitan hacer los miembros del Consejo de Seguridad para detener la alza y reducir la violencia que hoy vive la comunidad de Haití?

4. ¿Cómo se implementan iniciativas internacionales para revitalizar la economía y crear oportunidades sostenibles para la población?
5. ¿Qué papel puede jugar la sociedad civil en la reconciliación y en la promoción de un futuro pacífico?

Bibliografía

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2024). *Protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto*. OHCHR.

<https://www.ohchr.org/es/protecting-human-rights-conflict-situations>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2024, 28 marzo). La situación “castrófica” de Haití exige una acción audaz e inmediata, señala un informe de las Naciones Unidas. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/03/haiti-cataclysmic-situation-demands-immediate-and-bold-action-un-report>

Consejo de Seguridad. (2019, 25 de junio). *Resolución 2476*. Naciones Unidas.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/192/56/pdf/n1919256.pdf>

Consejo de Seguridad (2022, 21 de octubre). *Resolución 2653*. Naciones Unidas.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/646/10/pdf/n2264610.pdf>

Consejo de Seguridad. (2023, 14 de julio). *Resolución 2692*. Naciones Unidas.

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/208/21/pdf/n2320821.pdf>

CFR.org Editors. (2024, 27 febrero). The UN Security Council. *Council On Foreign Relations*. <https://www.cfr.org/background/un-security-council>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2017). Reporte Anual. En ICRC.

<https://library.icrc.org/library/docs/DOC/icrc-annual-report-2020-1.pdf>

Deutsche Welle. (2024, 12 marzo). Primer ministro de Haití Ariel Henry acepta renunciar. dw.com. <https://www.dw.com/es/primer-ministro-de-hait%C3%AD-ariel-henry-acepta-renunciar/a-68498256>

Gilbert, R. & CEPAL. (2004). Haití: antecedentes económicos y sociales. UN.

<http://repositorio.cepal.org/handle/11362/4943>

Hultman, L. (2010). Keeping Peace or Spurring Violence? Unintended Effects of Peace Operations on Violence against Civilians. *Civil Wars*, 12(1-2), 29-46.

<https://doi.org/10.1080/13698249.2010.484897>

Msuya, J. (2024, 21 mayo). *UN deputy relief chief appeals to the Security Council for «full» protection of civilians*. OCHA. <https://www.unocha.org/news/un-deputy-relief-chief-appeals-security-council-full-protection-civilians>

Naciones Unidas. (2020). Composición del Consejo de Seguridad. Dag Hammarskjöld Biblioteca. <https://research.un.org/es/unmembers/scmembers>

Naciones Unidas. (2024). *Consejo de Seguridad*. United Nations. <https://main.un.org/securitycouncil/es>

Naciones Unidas. (2024, 22 mayo). *Haití: La misión multinacional y la exigencia inexorable de restablecer las condiciones de seguridad*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/05/1529886>

Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. (2024, marzo). *Haití: La escalada de violencia y las crisis económicas agravan la crisis del hambre*. FAO-RLC. <https://www.fao.org/americas/news/news-detail/haiti-crisis/es>

Rosas, P. (2024, 13 marzo). Haití: 5 factores que explican las raíces históricas de la crisis permanente que afecta al país. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cy9zk78gnldo>

Suárez, A. (2021, 25 febrero). Haití: una breve historia del país olvidado por las Américas. France 2024. <https://www.france24.com/es/programas/historia/20210225-haiti-breve-historia-pais-olvidado-america>

Tarimajer, N. (2024, junio). *Crisis Humanitaria en Haití - Grado 3*. OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/crisis-humanitaria-haiti-grado-3>

UN Peacekeeping. (2017). MINUSTAH Ficha Informativa. Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz. <https://peacekeeping.un.org/es/mission/minustah>

Willmot, H., & Mamiya, R. (2016). Mandated to Protect. En *Oxford University Press eBooks* (pp. 375-397). <https://doi.org/10.1093/law/9780199673049.003.0018>